## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

### Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# **BOLETIN**



# **OFICIAL**

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA AUGUSTO RENE CARCAMO Director General

AÑO LVI Nº 4475

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

St. DANIEL ROMAN PERALTA

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2448

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-

VISTO:

El Expediente JGM-N° 900.657/10; y CONS IDER ANDO:

Que por el mismo se tramita ratificar las Actas Acuerdos oportunamente suscriptas entre el Gobierno Provincial y las Municipalidades de: Caleta Olivia, Pico Truncado, Las Heras, Puerto Deseado, Puerto Santa Cruz, Gobernador Gregores, Río Gallegos y las Comisiones de Fomento de Jaramillo y Fitz Roy;

Que las mismas tienen su fundamento legal en la Ley Nº 3117 - Marco Regulatorio para la Prórroga de Concesiones Hidrocarburíferas, la cual en su Artículo 6 - Inciso c) impone a las concesionarias la creación de un Fondo de Infraestructura Social por un monto mínimo igual al veinte por ciento (20 %) del Valor del Canon de Prórroga a los fines que establece el Artículo 13 de dicha norma;

Que el Ministerio de Economía y Obras Públicas ha efectuado las transferencias, conforme lo solicitado por la Jefatura de Gabinete de Ministros y acorde surge en cada Acta Acuerdo oportunamente suscripta, debiendo en consecuencia convalidar lo actuado;

Que asimismo se estipula que se efectuarán las nuevas transferencias a los Municipios que suscribieron las Actas Acuerdos como así también, se inflere, que similar tratamiento se le dará a aquellas jurisdicciones que aún no lo han hecho, por lo cual se deberá autorizar al Ministerio de Economía y Obras Públicas a efectuar dichas transferencias;

Por ello y atento a Nota SLyT-Nº 1456-10, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 55/56;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CRETA:

Artículo 1º.- RATIFICAR en todas sus partes las Actas Acuerdos oportunamente suscriptas entre el Gobierno Provincial y las Municipalidades de: Caleta Olivia, Pico Truncado, Las Heras, Puerto Deseado, Puerto Santa Cruz, Gobernador Gregores, Río Gallegos y las Comisiones de Fomento de Jaramillo y Fitz Roy, conforme a la Ley Nº 3117, las cuales forman parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- CONVALIDAR las transferencias efectuadas por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, conforme lo solicitado por la Jefatura de Gabinete de Ministros y acorde surge en cada Acta Acuerdo oportunamente suscripta.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas a realizar las transferencias que se estipulan en las Actas Acuerdos ratificadas en el Artículo 1° del presente y de aquellas a celebrarse con los Municipios y Comisiones de Fomento restantes.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 5º.- PASE a la Jefatura de Gabinete de

Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTOBARRETO
Ministro de Gobierno
Ingº, GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ingº, JAIME HORACIO ALWAREZ
Ministro de la Producción
HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

Ministros, al Ministerio de Economía y Obras Públicas y a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Dr. Pablo Gerardo González

#### DECRETO Nº 2449

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-

VISTO:

El Expediente MSGG-Nº 321.540/10; y CONS IDERANDO:

Que por el mismo se tramita transferir a título gratuito el bien immueble individualizado como Manzana Nº 314 - Parcela 3 - del Sector denominado Barrio San Benito, a favor del Ministerio de Asuntos Sociales, la cual estará destinada a equipamiento para las funciones inherentes a dicho Ministerio; y cuya delimitación superficiaria obra en la Planilla que se adjunta y forma parte integrante del presente;

Que en función de lo dispuesto mediante Disposición Nº 011/89 de la Subsecretaría de Planeamiento, Resolución Nº 1550/89 del Ministerio de Economía y Obras Públicas y Disposición Nº 27/90 de la Dirección Provincial de Catastro, se solicita a la Escribanía Mayor de Gobierno la tramitación legal pertinente de las manzanas reservadas para espacio público, a fin de regularizar la situación del periurbano de la ciudad de Río Gallegos;

Que de fojas 8, la Escribanía Mayor de Gobierno informa que mediante Escritura Pública Nº 45 de fecha 17 de marzo del año 2010 y en razón de lo dispuesto mediante los instrumentos legales antes mencionado, la Manzana Nº 314, entre otras, ubicada en la Urbanización denominada Barrio San Benito de esta ciudad capital, fueron transferidas a favor de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fojas 6 obra Plano de Mensura y División del bien que se pretende transferir;

Que asimismo obra informe de Dominio expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble, del cual surge la titularidad del Estado Provincial;

Que en consecuencia, nada obsta para propiciar el presente instrumento legal;

Por ello y atento a Nota SLyT-N° 1527/10, emitida

por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 27;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CRETA:

Artículo 1°.- TRANSFIÉRASE a título gratuito el bien inmueble individualizado con Manzana Nº 314 - Parcela 3 - del Sector denominado Barrio San Benito, a favor del Ministerio de Asuntos Sociales, la cual estará destinada a equipamiento para las funciones inherentes a dicho Ministerio y cuya delimitación superficiaria obra en la Planilla que se adjunta y forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- ENCOMIÉNDASE a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites administrativos necesarios que formalicen lo expuesto precedentemente.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 4°.- PASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Subsecretaría de Planeamiento quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) y a Escribanía Mayor de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Ingº. Gustavo Ernesto Martínez

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO Nº 2441

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-Expediente MAS-N $^{\circ}$  206.673/10.-

ACEPTASE a partir del día 1º de octubre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, señora Erika NAHUELQ UIN (D.N.I. Nº 10.615.616), con prestación de servicios en el Centro Integrador Comunitario Las Heras, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, a efectos de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

#### DECRETO Nº 2442

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-Expediente CPE-Nº 643.124/10.-

ACEPTAR a partir del día 1º de diciembre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la ægente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, señora Nilda GUERRERO (D.N.I. Nº 11.863.890), con prestación de servicios en el Centro Polivalente de Arte Nº 1 de nuestra ciudad capital, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal, a los efectos de acce-

der al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

#### DECRETO Nº 2443

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-Expediente MG-Nº 595.713/10.-

ACÉPTASE a partir del día 1º de noviembre del año 2010, la renuncia al cargo de Jefa de Departamento Nivel Inicial dependiente de la Dirección Escuela Provincial de Danzas de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno y a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, Profesora Susana AGULIARO (D.N.I. Nº 12.198.223), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura, quien fuera designada por Resolución Ministerial Nº 186/08, en los términos del Artículo 4 de la Ley Nº 1831, a efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

#### DECRETO Nº 2444

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-Expediente MAS-N° 206.780/10.-

ACEPTASE a partir del día 1º de octubre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Dina Judith MANSILLA (D.N.I. Nº 18.688.507), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

#### DECRETO Nº 2445

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-Expediente CPE-Nº 643.032/10.-

ACEPTAR a partir del día 1º de noviembre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, señora Rosa PEREYRA (L.C-№ 4.528.190), con prestación de servicios en la Escuela Agropecuaria Provincial № 1 de la localidad de Gobernador Gregores, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal, a los efectos de acceder al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.

#### DECRETO Nº 2446

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-Expediente MAS-N° 207.127/10.-

ACEPTASE a partir del día 1º de noviembre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: Administrativo, señor Eduardo Vicente PACCE (Clase 1934 - L.E-Nº 6.005.814), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO:

Ministerio de Asuntos Sociales -ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.

#### DECRETO Nº 2447

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-Expediente MSGG-N° 321.542/10.-

TRANSFIERASE a título gratuito el bien inmueble identificado como Manzana Nº 89 del sector denominado Banio San Benito, afavor del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, la cual estará destinada a la construcción de obras de Jardín de Infintes, Escuela E.G.B., Colegio Secundario y Gimnasio con espacio para el desarrollo de actividades al aire libre y un Invernadero.-

**ENCOMÍENDASE** a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites administrativos necesarios que formalicen lo expuesto precedentemente.

DÉJASE ESTABLECIDO que el Consejo Provincial de Educación gestionará los trámites pertinentes para la realización de la mensura, una vez notificado del presente.-

## RESOLUCION SINTETIZADA C.A.P.

#### RESOLUCION Nº 715

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2010.-Expediente Nº 160.873/42.-

ACEPTASE el Oficio Nº 369/10, en autos caratulados GLESENER MAR GARITA S/JUICIO SU-CESORIO AB-INTESTATO" (Expte. 18674/04), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia v Minería, solicitando se proceda a tomar nota de la Declaratoria de Herederos de los autos mencionados: declarar en cuanto hubiera lugar en derecho que por fallecimiento de Margarita GLESENER, le suceden como únicos y universales herederos sus hermanos Florinda GLESENER, Rosa GLESENER, Adela GLESENER y Juan GLESENER, por fallecimiento de este último a su hijo Nicolás Alberto GLESENER, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a terceros que pudieran alegar mej ores o igual es derechos y asimismo aprueba la cesión de acciones y derechos hereditarios que le corres ponde a la señora Adela GLESENER, en esa su cesión, efectuadas por su esposo Carlos Gómez y sus hijas Patricia Mabel Gómez v Dajana Myrjam Gómez a favor de Florinda GLESENER.-

ACEPTASE el Oficio Nº 272/10 en autos caratulados GLESENER MAR GARITA S/JUICIO SU-CESORIO AB-INTESTATO" (Expte. 18674/04) mediante el cual se aprueba la cesión de derechos hereditarios que le corresponden a Florinda GLE-SENER, en esa sucesión a favor del señor Nicolás Alberto GLESENER.

INTIMESE a los sucesores del señor Juan GLE-SENER a que en el plazo de 120 días presenten la

declaratoria de herederos del causante.

**DECLA RESE** que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta sobre la superficie de 1.250,00 m², constituida por el solar "b", de la Manzana N° 2, del pueblo Tellier de esta Provincia los señores Adela, Florinda, Juan, Rosa y Nicolás todos de apellido GLESENER.-

## Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente LUIS O. CONTRERAS

Director General Gesti ón Técnica Administrativa Consejo Agrario Provincial

P-2

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

#### RESOLUCION Nº 2794

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2010.-Expediente IDUV N° 040.186/60/2010.-

RECTIFICAR parcialmente el Considerando 1º de la Resolución IDUV Nº 2242 de fecha 15 de Septiembre de 2010, en su parte pertinente, donde dice: "...se adjudicó en venta...", deberá decir: "...se preadjudicó...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

#### RESOLUCION Nº 2795

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2010.-Expediente IDUV N° 049.260/04/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA tres (3) unidades habitacionales de dos (2)dormitorios correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE SIETE (7) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO", a las personas cuyos datos personales, categoría de dormitorios e identificación de viviendas se detallan en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de cada unidad habiatcional de dos (2) dormitorios se fijan en la suma de PESOS CIENTO VEINTICIN-CO MIL SEIS CIENTOS SETENTAY SIETECON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 125.677,96.-), los cuales serán abonados por los Compradores conforme a los Convenios que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUS CRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de la presente a los beneficiarios en los domicilios enunciados en el Anexo I de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Delegación IDUV con asiento en la misma Localidad.

#### ANEXO I

## OBRA: "CONSTRUCCION DE SIETE (7) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO"

#### APELLIDO Y NOMBRE DNI E/C CONYUGE Y/O CONCUBINO DNI DOR. MZA. LOTE MOYA CANALES GUILLERMO SEBASTIAN 30.565.739 GOMEZ NATALIA VERONICA 30.213.888 313 bis 2 MILLANAO RICARDO GUSTAVO 18.641.036 313 bis 13 CORONADO MARIELA NOEMI 313 bis CAMPOS MIGUEL ANGEL 24.926.709 29.066.658 11 e/c

#### RESOLUCION Nº 2796

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2010.-Expediente IDUV N° 040.272/11/2010.-

CONVALIDAR parcialmente los términos de la

Resolución Municipal Nº 0413/97, promulgada mediante Decreto Municipal Nº 1884/97, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

TITULARIZAR las unidades habitacionales dedos (2) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN

04 y 06 VIVIENDAS PARAFAMILIAS DE ESCA-SOS RECURSOS EN PERITO MORENO", a favor de las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo

I de un (1) folio, por las razones vertidas en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales mencionadas en el Punto 2º de la presente se fija en la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 93.090,70.-), el cual será abonado por los compradores de acuerdo al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio, de acuerdo alas normas en vigen-

DEJAR ESTABLECIDO que queda pendiente de resolución una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios de la Obra: "PLAN 04 y 06 VIVIEN-DAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECUR-SOS EN PERITO MORENO", por las razones invocadas en los considerandos de la presente.- REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad de Perito Moreno, Honorable Concejo Deliberante, para conocimiento de sus Autoridades y público en general y a la Oficina IDUV de la localidad de Perito Moreno.-

NOTIFICAR a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal, en los domicilios sitos en el Anexo I de la presente.-

#### ANEXO I OBRA: "PLAN 4 Y 6 VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN PERITO MORENO"

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	FECHA NAC. I	ESTADO CIVIL	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	FECHA NAC.	CASA Nº	MZ A.	PARC. D	OORM.
CARCAMO ROSENDO	17.277.068	11/11/65	CAS ADO	CARDENAS MONICA						
				ESTHER	23.502.668	29/09/73	1	200a	5	2
RIQUEL ME HECT OR ALCIDES	17.941.925	25/01/67	SOLTERO	CABEZAS MONICA						
				BEATRIZ	21.970.377	29/04/71	2	200a	6	2
PLACENCIO JUAN CELIN	7.81 3.865	09/09/44	CASADO	GARCIA MARIA CRISTINA	16.687.947	08/04/65	3	200a	7	2
MENDEZ CARLOS ALEJANDRO	24.267.131	31/10/74	CASADO	GONZALEZ CLAUDIA						
				VANINA	25.197.065	03/02/77	5	200a	9	2
MALDONADO CARLOS OMAR	16.687.916	22/03/64	SOLTERO	M AR DONES LILIANA						
				MAGDALENA	24.027.145	05/03/75	6	200a	10	2

## ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO Nº 078

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2010.-Expediente  $\mathbb{N}^{\circ}$  42.436/53.-

ACEPTESE Escritura Pública Nº 09 de fecha 11 de enero de 2001, pasada ante la Escribana Gladis BUSTOS, titular del Registro Nº 46 de esta localidad, mediante la cual la señora Camila Inés LJUBETIC, comparece por derecho propio y en nombre y representación de Carlos Horacio DREIZ-LER y Erica Inés DREIZLER, la señora Guillermina Karin DR EIZLER, y el señor Manfredo Eugenio DREIZLER, comparece por derecho propio y en nombre y representación de la señora Ursula DREIZLER y del señor Walterio HORSTT DREIZ-LER, ceden venden v transfieren a favor del señor Tobías Alexander SANDKÚHLER, los derechos de adjudicación que tienen y/o los que pudieren corresponder sobre el inmueble rural denominado estancia La Costosa, ubicado en parte de las leguas c y d del lote 10, parte de las leguas a, b y d, lote 15 y parte legua b, lote 14, de la Fracción D, de la Colonia Presidente Manuel Quintana de esta Provincia, con una superficie total de 3 600 has 69 as 19 m<sup>2</sup> -

**DECLARESE** que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor Tobías Alexander SAN-DKÚHLER, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

INTIMASE al pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 has.,(cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 602/90, dictada por este Organismo.

## **Dra. SILVIA G. BATAREV**Presi dente

GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ–CARLOS JULIANFUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

P-2

#### ACUERDO Nº 079

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2010.-Expediente Nº 485.469/08.-

ADJUDI CASE en venta a favor de la señora Daniela Elizabeth BERT OTTI, D.N.I N°23.802.072, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en la Parcela N° 11, de la Manzana N° 18, del pueblo Tres Lagos

de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda fimiliar, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución Nº 497/06, ratificada por Acuerdo Nº 070/06, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial, más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina.

Para que esta venta quede perfeccionada, la adjudicataria deberá abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificada del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiada con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a la interesada.

La adjudicataria declara conocer los artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley Nº 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

La adjudicataria deberá presentar ante la Comisión de Fomento de Tres Lagos, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra a sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.

Es obligación de la adjudicataria, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificada del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, la adjudicataria deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial Nº 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por la adjudicataria en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo la adjudicataria variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando la adjudicataria haya dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 7 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

La interesada deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

### Dra. SILVIAG. BATAREV

Presi dente

GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ–CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

P-2

## DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICION Nº 02

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-

VISTO:

El Expediente Nº 484.461/CAP/07 1º y 2º cuerpo, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos: y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Empresa **"Patagonia Gold S.A."** solicita la renovación del permiso otorgado, para la extracción de agua pública del Arroyo Feo, bajo el puente de la Ruta Nº 40.-

Que dichas captaciones tienen como objetivo, abastecer las necesidades para la realización de perforaciones a diamantina con fines exploratorios en el Proyecto La Paloma, ubicado en la localidad de Perito

Que el uso que se le dará al agua extraída será catalogado como uso especial, destinado a estudios de prospectos metalí feros:

Que obra Informe Técnico a fojas Nº 338 del mencionado expediente.

Que mediante Ley Nº 2625 promulgada por Decreto Nº 1949, de écha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 1451, el quemediante Resolución Nº 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Oue para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente:

POR ELLO:

#### LADIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

- 1º) Renovar permiso a favor de la Empresa Minera Patagonia Gold S.A., con domicilio dentro de la Provincia de Santa Cruz, en Pasaje Fenuglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos; para el uso de agua pública en el Proyecto La Paloma, de acuerdo a lo presentado y teniendo en cuenta la Normativa Vigente.
- 2º) Que el punto de captación será del Arroyo Feo, bajo el puente de la Ruta Nº 40 concordante con lo autorizado anteriormente.
- 3°) Que la dotación que se autoriza es hasta un máximo de 75 m3/día, desde el 15 de febrero de 2011 al 01 de junio de 2011. Para futuras renovaciones la empresa deberá realizar aforaciones al Arrovo a fines de constatar los caudales requeridos.
- 4°) Establecer que el agua utilizada tendrá carácter de uso especial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra estipulado en la Disposición № 22/DPRH/09 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley
- 5°) Que a los efectos de establecer el consumo empleado, la empresa deberá instalar un caudalímetro en las instalaciones de captación de agua, dándose un plazo de treinta (30) días, a partir de notificada la presente, para su instalación, caso contrario se procederá a revocar el presente permiso y a dar cumplimiento con lo establecido en el Régimen de Multas por contravenciones de la Ley 1451.
- 6°) Oue la empresa deberá presentar en forma mensual, ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la correspondiente lectura del caudalímetro instalado, en carácter de declaración jurada, para su posterior certificación.
- 7º) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos o en su defecto en nuestras oficinas citas en Gendarmería Nacional 1250 de la ciudad de Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.
- 8°) El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial" perteneciente a la Ley de Aguas 1451, de esta Dirección Provincial.
- 9°) Facultar a los técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.
- 10°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la Normativa Vigente.
- 11°) Que tal lo establece el Artículo Nº 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial

12°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifiquese a Patagonia Gold S.A. dése al Boletín Oficial y cumplido. ARCHIVESE.-

#### MARTAMAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos Consejo Agrario Provincial

P-1

## **DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

DISPOSICION Nº 407

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 900.686/JGM/10.-

INSCRIBIR a la Ingeniera PAOLA LORENA ANGELINI, CUIL Nº27-28771255-9, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición Nº 005-SMA/02.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 26 de noviembre de 2012, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

#### Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 408

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 408.612/MEyOP/08.

#### RENOVAR a la LIC. GLORIA IRISARRIGONI,

CUIL Nº 27-05452400-0, su inscripción en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la Ley Nº 2567, Decreto Provincial Nº 712/02 y la Disposición Nº 005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 26 de noviembre de 2012, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus ante cedent es

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la Profesional peticionante.

#### Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 409

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 400.735/MEyOP/07.-

RENOVAR a la empresa PETRO GREENS.R.L., CUIT Nº 30-67374865-8, el Certificado Ambiental Anual Nº 151 como Operador con Equipo Transportable de Residuos Peligrosos previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 17 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como Y8, Y9, H3 y H11.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 26 del mes de Noviembre del año 2010 operando su vencimiento el día 26 del mes de Noviembre del año 2011

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

#### Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 410

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 403.427/MEyOP/05.-

RENOVAR a la empresa J.M.B. S.A., CUIT Nº 30-70446353-3 el Certificado Ambiental Anual Nº 080 como Operador con Equipo Transportable de Residuos Peligrosos previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 17 del citado instrumento legal, para las categorías de control y constituyentes identificados como Y8 e Y9.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 26 del mes de noviembre del año 2010 operando su vencimiento el día 26 del mes de noviembre del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

#### Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 411

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 402.895/MEvOP/07.-

RENOVAR a la empresa MAFERS S.A., CUIT Nº 30-70808551-7 el Certificado Ambiental Anual Nº 177, como Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 26 del mes de noviembre del año 2010 y opera su vencimiento el día 26 del mes de noviembre del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

#### Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 412

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 900.659/JGM/10.-

INSCRIBASE al Médico AGUSTIN ALURRALDE, CUIT Nº 20-23254806-2, para su Consultorio Médico, sito en calle Ingeniero Pallavicini N°273 (9041) Los Antiguos - Provincia de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores. Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGRO-SOS - BIOPATOGÉNICOS-.

OTÓRGASE a la empresa citada el Certificado Ambiental Anual Nº 317 previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial Nº712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: V1.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 26 del mes de noviembre del año 2010 v opera su vencimiento el día 26 del mes de noviembre del año 2011

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

#### Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

#### **DISPOSICION Nº 413**

RIO GALLEGOS 26 de Noviembre de 2010 -Expediente Nº 404.134/MEyOP/05.-

RENOVAR a la empresa JMB S.A., CUIT Nº 30-70446353-3 el Certificado Ambiental Anual Nº 081, como Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 26 del mes de noviembre del año 2010 y opera su vencimiento el día 26 del mes de noviembre del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

#### Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

## **EDICTOS**

#### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primeia Instancia N°UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Mineríade Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahi P. Mardones, por Subrogancia Legal, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Oficial Principal Sr. Carlos Muruzabal, cita y emplaza en el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Bernardita de la Cruz OJEDA y/o Bernardita de la Cruz OJEDA MILLATUREO, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: "OJEDA BERNARDITADE LA CRUZS/ SUCESIÓNAB-INTESTATO", (Expte. N°O-10.739/10)-

PUERTO SAN JULIÁN, 15 de Febrero de 2011.-Carlos Muruzabal, a/c secretaría.-

#### CARLOS MURUZABAL

a/c Secretaría

P-1

#### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familiade Puerto San Julián, a cargo dela Dra. Anahi P. Mardones, por Subrogancia Legal, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Oficial Principal Sr. Carlos Muruzabal, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de **Don JoséAliro NITOR GARATE**, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: "NITOR GARATE JOSE ALIRO S/ SUCESIÓN ABINTESTATO", (Expte. Nº N-10.765/11).-

PUERTO SAN JULIÁN, 04 de Marzo de 2011.-Carlos Muruzabal, a/c secretaría.-

#### CARLOS MURUZABAL

a/c Secretaría

P-1

#### EDICTO

Por disposición del Señor Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Francisco Marinkovic; Secretaría Nº Uno a cargo del Dr. Javier Osvaldo Morales, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alfredo Alberto Teppa (Art. 683, Inc.2º del C.P.CyC.), en los autos caratulados, "TEPPAALFREDO ALBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. Nº 13.835/10, procediénose a la Publicación de edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Tiempo Sur". RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-

#### JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

#### EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco V. Marinkovic,

acargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. Javier Morales, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Perea Luis Reyes a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos: "PEREALUIS REYES S' SUCESIÓN AB INTESTATO" EXPTE. N-13,473/10.-

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario LA OPINION AUSTRAL.

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2011.-

#### JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

#### EDICTO

El Dr. MARIO ALBARRÁN, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle H. Irigoyen Nº 2056 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por lasuscripta, cita y emplaza cita y emplaza a los herederos y acreedores de JULIO JOSÉ ESTEVEZ, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "ESTEVEZ, JULIO JOSÉ s/SUCESIÓN ABINTESTATO", Expte. Nº 29.484/10. Publíquense edictos por tres días en el "Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz."

CALETA OLIVIA, 07 de Febrero de 2011.-

#### PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

#### EDICTO

El Dr. Jorge Omar ALONSO a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia № 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería; y Secretaría Actuaña ami cargo con domicilio en Hipólito Yrigoyen № 2056 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "MEHDI, RICARDO JORGE s/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. № 29.922/10", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Ricardo Jorge MEHDI en los autos caratulados "MEHDI, RICARDO JORGE s/ SUCESIÓNAB-INTESTATO EXPTE. № 29.922/10", y bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provinciade Santa Cruz y ..., por el término de TRES días.-

#### PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

#### EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familiay de Minería; y Secretaría Actuaria a mi cargo con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 2056 dela Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "OVIEDO, FAUSTO ROMUALDO s/SUCESIÓN AB-INTES TATO EXPTE. N° 29.927/10", cita y emplazapor treinta días a herederos y acreedores de Don FAUSTO ROMUALDO OVIEDO en los autos caratulados "OVIEDO, FAUSTO ROMUALDO s/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 29.927/10", y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y ..., por el término de TRES días.

07 de Febrero de 2011.-

#### ANA MARÍA CARNER

Secretaria

P-2

#### EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Río Turbio, Secretaría Civil a mi cargo, cita y emplaza a estar a derecho por el plazo de treinta días (Art. 683 2º párrafo CPC y CSC) a herederos y acreedores de Marcelo Fernández Javier DNI 24.982.485 en autos caratulados "FERNANDEZ Marcelo Javier s/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. 5874/2010. Líbrese Edictos a los fines de su publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Opinión Austral Fdo. María Cristina Arellano. Juez.

RIO TURBIO, 07 de Diciembre de 2010.-

#### Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil Juzgado de Pra. Instancia

P-2

#### EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia de Puerto San Julián, Dra. Anahí P. Mardones por subrogancia legal, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de Carlos Muruzabal, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ester Barrientos o Ester Barrientos Gallardo y Luís Gonzalez bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados: "GONZALEZLuís y otra S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. Nº G-10.677/10".

PUERTO SAN JULIAN, 07 de Febrero de 2011.-

#### CARLOS MURUZABAL

A/C Secretario

P-2

#### EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería № Dos, a cargo del Dr.
Francisco Marinkovic, Secretaría № Uno, a cargo de
la Dra. Silvana R. Varela, sito en Pasaje Kennedy,
Casa № 3 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz,
se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a
herederos y acreedores del Sr. MELGARBEGAZO,
JOSE FERNANDO, para que hagan valer sus derechos (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados
"MELGAR BEGAZO, JOSE FERNANDO S/SUCESIONAB-INTESTATO" EXPTE. M-14758/10.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral", por el término de Ley (Art. 683 del CPC y C).

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-

#### SILVANAR. VARELA Secretaria

P-2

P-2

#### EDICTO Nº 1/11

El Sr. Juez porsubrogancia legal, Dr Néstor Gomez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y de Minería Nº 1 de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, SecretariaActuaria a mi cargo, en los autos caratulados: "PODESTARAUL HORACIO s/ SUCESIONABINTESTATO" Expte. Nº 9095/10, cita y emplaza a los herederos del Sr. RAUL HORACIO PODESTA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el diario CRONICA de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

PICO TRUNCADO, 09 de Febrero de 2010.-

#### PASCUAL FRANCISCO PEREA

Jefe de Despacho

A/C

#### EDICTO JUDICIAL

El Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia número uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, sito en Calle Colón Nº 1189 de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, por subrogación legal, Secretaría número uno, Civil y Comercial, y Familia, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "ALMANSAADORACION s/ SUCE-SIÓNAB-INTESTATO" (Expte. Nº 20.439/2010). Se ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Periódico "EL ORDEN" de esta Localidad y "BOLETÍNOFICIAL" de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALMANSAADORACION titular del D.N.I. Nº 9.795.145, para que dentro de los treinta días lo acrediten.- Fdo. Dra. ROMINA ROXANA FRIAS, Secretaria.-

PUERTO DESEADO, 25 de Febrero de 2010.-

#### Dra. ROMINA ROXANAFRIAS

Secretaria

P-2

#### EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 de la Familia, Secretaría Nº 1, con domicilio en calle Joffé de Loaiza Nº 55, de Río Gallegos, en autos caratulados "FLORES YAILA ROMINA Y OYARZO FLORES ROBERTO ALEJANDROS/ADOPCION PLENA" Expte. 1989 8/10, se cita a la Sra. MARTA EDITA FLORES a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días; bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias de autos.

PUBLIQ UESE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.-

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-

#### Dra. ALEJANDRA F. AVILA

Secretaria

P-1

#### EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia № 1 de la Familia, Secretaría № 1, con domicilio en calle Joffé de Loaiza № 55, de Río Gallegos, en autos caratulados "FLORES YAILAROMINA Y OYARZO FLORES ROBERTO ALEJANDRO S/ADOP-CION PLENA" Expte. 19898/10, secita al Sr ROBERTO MIGUEL OYARZO a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días; bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias de autos.

PUBLIQ UESE POR DOS DIAS EN EL BOLETINOFICIAL.-

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-

Dra, ALEJANDRA F. AVILA

Secretaria

P-1

#### EDICTO N° 005/2011 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de **quince (15) días** que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería. - Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: IAMGOLDARGENTINAS.A. UBICACION:** Lote Nº 11 Fracción "C", Sección "V", Lote Nº 12 Frac-

ción "C" Sección "V"; DEPARTAMENTO: DESEA-DO de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.731.672,00 Y = 2.609.272,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.737.000.00 Y: 2.605.647.00 B.X: 4.737.000.00 V: 2.610.380.00 C.X: 4.729.223,00 Y: 2.610.380,00 D.X: 4.729.223,00 Y: 2.605.647,00.- Encierra una superficie de 3.681 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y COBRE DISEMINADO", ESTANCIA: "MAR-TINETAS""LA CALANDRIA"y "CAÑADANA-HUEL". Expediente Nº 404.610/IA/07 DENOMI-NACION: "POMONA".- Fdo. Lic. Oscar Luís Vera SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz-

#### Esc. JAQ UELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-2

#### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia № 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar Antonio Villa, sito en Colón № 1.189, de la ciudad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo por subrogación legal de la suscripta, en los autos: "MARTINEZLEONARDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" – (Expte. № 20192/10); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante LEONARDO MARTINEZ, LE 7.749. 196, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial de laProvincia de Santa Cruz" y en el periódico "El Orden" de la ciudad de Puerto Deseado. -

PUERTO DESEADO, 01 de Octubre de 2010.-

#### Dra. ROMINA ROXANAFRIAS

Secretaría

P-2

#### EDICTO Nº 069/2010 PETICIONDE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince(15) días que se ha dispuesto la Publicación de la Petición de Mensura de la Mina: "ANGELA" conformelo establece el Artículo 81º del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código. - PETICIONANTE: PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F. UBICA-CIÓN: COORDENADAS DELA LABOR LEGAL: X: 4.688.185,22 Y: 2.700.009,98; Lote Nº 10, Fracción "B", Sección "III", Departamento: DESEA-DO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "8 DE JULIO". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PER-TENENCIAS: 1.X: 4.688.296.86 Y: 2.699.713.95 2.X: 4.688.285,19 Y: 2.700.013,86 3.X: 4.688.273,52 Y: 2.700.313,78 4.X: 4.688.073,58 Y: 2.700.306,01 **5.X**: 4.688.085.24 **Y**: 2.700.006.09 **6.X**: 4.688.096.91 Y: 2.699.706,17.- SUPERFICIE TOTAL 02 PER-TENENCIAS: 06 Has. 00a. 00ca., SUPERFICIE PERTENENCIAS: 12 Has.00a.00ca., Lote: 10, Fracción: "B", Sección "III", Departamento: DESEA-DO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las Estancias "08 DE JULIO", MINA: "ANGELA".-EXPEDIENTE Nº202.500/41. PUBLÍOUESE. Fdo. Lic. Oscar Luís Vera Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.

#### Esc. JAQ UELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-1

#### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de CaletaOlivia, comunica en autos: "SOSA ROBERTO FRANCIS-CO C/ BARRIA SONIA MAGDALENA S/ DA-ÑOS Y PERJUICIOS - Expte. S- 21.840. el Martillero EDUARDO OSCAR PERALTA, CUIT 20-05404610-4, Monotributista, Matrícula C.U.R Nº 120202-5, Rentas Nº 850 − 5, rematará, sin base y al mejor postor el día 30-03-2011 a las 11 hs. en Avda. San Martín Nº 2115 – 1º Piso Galeria Jardín, de esta ciudad, Información de Lunes a Viernes, en el horarios de 17 a 19 Hs, a partir del 28 - 03 - 2011. En el estado en que se encuentra.- un vehículo Marca Chevrolet ASTRA GL 2.0 - Nº Motor 250026293 -Nº Chasis 9BGTTO48B06B105181 - Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo 2006- Dominio FFH- 754, el vehículo se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Automotor de la ciudad de Pico Truncado, asimismo toda deuda que pesare sobre el vehículo y la que se determine con posterioridad a la realización de la subasta serán a cargo del adquirente.- SEÑA: 10 o/o.- SELLADO: 10 o/oo.- CÔMISIÓN: 3 o/o más Iva a cargo de c/parte.- Todo en dinero efectivo, moneda argentina y en el acto de subasta.- Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate (Art. 581 CPC).- El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de acción del Juzgado autorizante y denunciar en el acto en caso de comprar en comisión, el nombre del comitente.- Caleta Olivia, 11 de Marzo de 2011.-

#### PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

#### EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "M.A. SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITA-DAS/ CONSTITUCIÓN", Expte Nº M - 6868/11, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública Nº 40, Fº 104, el 11/02/2011, pasada por ante el Reg. Not. Nº 42 del Esc. Jorge M. Ludueña, los señores José Mario AYAO UINTUY MANSILLA. arg. nat., nacido el 10/05/1958, titular del D.N.I. No 14.098.397, de profesión constructor, casado en primeras nupcias con Lucía Catalina Alegre, con C.U.I.T. Nº 20-14098397-8, y señor **Diego Emmanuel** AYAQ UINTUY, arg., nacido el 10/06/1992, titular del D.N.I. Nº 36.719.723, soltero, de prof técnico electrónico, con C.U.I.T. Nº 20-36719723-5; ambos domiciliados en calle Jaramillo número setecientos treinta y cuatro de esta ciudad, constituveron "M.A. SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILI-DAD LIMITADA", domiciliada en la calle Alcorta número quinientos sesenta y dos de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.- Duración: 50 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.-Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse porcuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o en participación con terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: proyectar dirigir y/o ejecutar obras civiles e instalaciones de electricidad, telefonía, gas, calefacción, ventilación, refrigeración, lavaderos, ascensores, cámaras de frío, aire comprimido, vacio, redes de distribución eléctrica de baja, media y alta tensión, redes de computación, fibra óptica, cloacas, alumbrado público, instalaciones APE, instalaciones de tracing y revestimientos, montajes de instrumentos y calibraciones, montajes de generadores eléctricos y transformadores aéreos y a nivel, armado de tableros y aparatos de maniobras, en obras nuevas y mantenimientos de obras existentes, en edificios industrias y yacimientos.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 50000.- Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo del señor José Mario Ayaquintuy Mansilla, quien revestirá el carácter de gerente, y cuya firma obliga a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removido por justa causa. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de c/ año.- SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 16 de Marzo de

#### JIII JANA RAMÓN Secretaria

P-1

#### EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "FORTALEZAS.R.L. S/AUMENTO DE CAPITAL", Expte. Nº F-6684/ 09, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública Nº 937, Fº 2271, del 07/12/2009, pasada por ante el Reg. Not. Nº 42 del Esc. Jorge M. Ludueña, la firma Fortaleza S.R.L. materializó el Acta de reunión de socios de fecha 23/11/09 por la cual resolvió el aumento de capital y por lo tanto la modificación del artículo cuarto de su Estatuto, el que quedó redactado dela siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de CUATRO-CIENTOS MIL PESOS, dividido en cuatro mil cuotas sociales de cien pesos, valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: El socio Federico Ricardo Romagnoli, la cantidad de dos mil cuotas sociales, es decir la suma de doscientos mil pesos: la socia Natalia Beatriz Romagnoli, dos mil cuotas sociales o sea la suma de doscientos mil pesos, encontrándose integrada al día de la fecha la totalidad del capital social".- SECRETARIA DE RE-GISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 15 DE MARZO DE DOS MIL ONCE.-

#### JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

#### EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "EL PERIODICO S.A. S/INSCRIPCION DE DIRECTORIO", Expte. E -6817/10, se hace saber por un día: Que la firma el Periódico S.A. mediante acta de asamblea de fecha 07/11/2008 resolvió la nueva composición del Directorio quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones: PRESIDENTE: Rudy Fernando Ulloa Igor; DIRECTORA SUPLENTE: Jessica Uliarte.-SECRE-TARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMER-CIO. 15 de Marzo de 2011.-

#### JULIANA RAMÓN

Secretaria

P-1

#### EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil, sito en calle Gobernador Moyano Nº 262 de Río Turbio en los Autos caratulados: "PEREZ PEREZ JOSEALFONSO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. Nº P-6028/11.- SE CITAA ESTARADERE- CHO, POR ELTÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes deiados por el cau-

sante Jose Alfonso PEREZ PEREZ, DNI. Nº 18.769.397.- (Art. 683° del C.P.C. yC.).-

Publiquese por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral -RIO TURBIO, 2 de Marzo de 2011.-

#### Dra. MARIEL R. REINOSO

Secretariade Familia Juzgado de 1º Instancia Río Turbio – Sta. Cruz

P-3

#### EDICTOLEY 21.357

Por disposición de V.S., la señoraJuez del Juzgado Provincial de Primera Instanciaen lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Dra. María Cristina Arellano, con asiento en la Localidad de Río Turbio, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante Dra. Claudia Susana Amaya, en los autos caratulados: "DISTRIBUIDORARIO TURBIO S.A. s/MODIFICACIONDE CONTRATO SOCIAL", Expte. D-267/10, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: por escritura del 18/11/2010, de la Esc. Gladis Bustos titular del Registro Nº 46 al Nº 539, fojas 1073 se Protocolizó el Acta de Asamblea Nº 1 de fecha 14/07/2010 donde se aceptó la renuncia presentada al cargo de Presidente del Directorio del Sr. Mario Eduardo René Blazer y se designa en el cargo de PRESIDENTE: al señor MIREY SALECH ZEIDAN v al DIRECTOR SUPLENTE: YASMIN ZAIDA ZEIDAN.-

SECRETARIA, 03 de Marzo de 2011.-

#### VERÓNICA RODRIGUEZ

Oficial Mayor A/C. de Secretaría Civil

#### EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nº 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de la Sra. SuarezOlga, en los autos caratulados "SUA-REZ OLGA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. No S - 13,726/09,-

Publíquese en el Diario el "Boletín Oficial" y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2011.-

#### SILVANAR. VARELA

Secretaria

#### EDICTO

Por disposición de S.S., la Dra, Claudia E, Guerra Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil Nº Uno, a cargo de la Dra. Alejandra Ávila, se cita al Sr. GABRIEL ALEJANDRO PAILLET, en autos caratulados: "PRESASILVANA MERCEDES C/ PAILLET GABRIELALEJAN-DRO S/ TENENCIA", Expte. Nº P-20.958/10, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, para que actúe en su representación, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Arts. 146,147,149 y 320 del C.P.C. y C.).-

Publiquese el presente por el término de dos (2)

días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-

Dra. ALEJANDRA E AVILA Secretaria

#### E DICT O Nº 07/11

El Sr. Juez Subrogante, Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería Nº UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "CHOIQUHALA DOMIN-GO S/JUICIO SUCESORIO", Expte CH-9149/ 10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: **Domingo Choiquhala, titular de la LE Nº 7.309.869** y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683, Inc. 2 del C.P.C.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia porel término de tres días.

PICO TRUNCADO, 01 de Marzo de 2011.-

PASCUAL FRANCISCO PEREA Jefe de Despacho

## CONCURSOS **PUBLICOS**

CONSEJO DE LAMAGISTRATURA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONCURSO Nº 37

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIO-NAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE CAMARA EN LO CRIMINAL DE LA SEGUNDA CIRCUNS-CRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITU-DES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSE-JO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CA-LLE AVELLANEDANº 786 - 1° PISO DE LA CIU-DAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LARECEPCION DE SOLICITUDES YANTECEDENTES: APAR-TIR DEL DIA 30 DE MARZO DE 2011 Y HASTA EL DIA 20 DE ABRIL DE 2011. EN LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INS-CRIPCION DEBERAN ADJUNTARSE A LO ES-TABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL RE-GLAMENTO DE CONCURSOS, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY Nº UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION: DIA 29 DE ABRIL DE 2011 ALAS 14 HS, EN LASEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LACALLE AVELLANEDA 786 1º PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DELJURADO DE EVALUA-CION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, SR. ARMANDO DAVID BYRON, DR. IVAN FER-NANDO SALDIVIA, DR. OSVALDO MARIO DE SANTIS, SR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, Y DR. RAMON CESAR AMAYA

#### Dr. DANIEL M. MARIANI

Presi dente Consejo de la Magistratura

#### CONSEJO DE LAMAGISTRATURA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONCURSO Nº 38

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A

CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERIA Y FAMILIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN JULIAN.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITU-DES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSE-JO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CA-LLE AVELLANEDANº 786–1° PISO DE LA CIU-DAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PAR-TIR DEL DIA 30 DE MARZO DE 2011 Y HASTA EL DIA 20 DE ABRIL DE 2011, EN LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INS-CRIPCION DEBERAN ADJUNTARSE A LO ES-TABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL RE-GLAMENTO DE CONCURSOS, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY № UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION: DIA 30 DE ABRIL DE 2011 ALAS 14 HS, EN LASEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1º PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUA-CION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, SR. ARMANDO DAVID BYRON, DR. IVAN FER-NANDO SALDIVIA, DR. OSVALDO MARIO DE SANTIS, SR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, Y DR. RAMON CESAR AMAYA.

#### Dr. DANIEL M. MARIANI

Presi dente Consejo de la Magistratura

P-2

#### CONSEJO DE LAMAGISTRATURA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONCURSO Nº 39

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICOA FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE INSTRUCCIÓN PENAL Y DEL MENOR CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE PUERTO SAN JULIAN.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 – 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PAR-TIR DEL DIA 30 DE MARZO DE 2011 Y HASTA EL DIA 20 DE ABRIL DE 2011, EN LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION: DIA 30 DE ABRIL DE 2011 ALAS 14 HS, EN LASEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1º PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUA-CION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, SR. ARMANDO DAVID BYRON, DR. IVAN FER-NANDO SALDIVIA, DR. OSVALDO MARIO DE SANTIS, SR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, Y DR. RAMON CESAR AMAYA.

#### Dr. DANIEL M. MARIANI

Presidente

Consejo de la Magistratura

## NOTIFICACION C.P.E.

La Instrucción de Sumarios Zona Centro y Sur cita en José Ingenieros Nº 640, de esta ciudad, dependiente del Consejo Provincial de Educación a cargo de la Dra, María Emilia BELTRAN BAVERA, hace saber a la Sra. MARISA ESTER CHEIJ D.N.I. Nº 28.006.378, que se han iniciado las actuaciones caratuladas "PRESUNTO ABANDONO DE SER-VICIO DOCENTE MARISA ESTER CHEIJ - EGB Nº 62 - RIO GALLEGOS" Ex pte. Nº 644.298/10, cuyo trámite se iniciara de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 3438/10 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, y cuyas partes pertinentes se transcriben, para su conocimiento: "Río Gallegos 10 de diciembre de 2010.- VISTO... v CONSIDERANDO: EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTICULO 1°.- INSTRUIR SUMA-RIO ADMINISTRATIVO, ala Sra. Marisa Ester CHEIJ (D.N.I. Nº 28.006.378), dependiente de la Escuela Provincial de Educación General Básica Nº 62, a fin de atribuir v/o deslindar responsabilidades en los términos del Artículo 57º y codtes. Del Acuerdo Nº 219/96 por presunta inconducta consistente en el abandono de servicio a partir del día 19 de agosto de 2010.- Prof. ROBERTO L. BORSELLI - Presidente - SONIA D. PLEICH -Secretaria General.- RESOLUCIÓN Nº 3438/10".-

Asimismo, se le hace saber que se la emplaza aestar a derecho y efectuar descargo en el plazo de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de dar por cerrada la etapa de la instrucción con las pruebas existentes y por cumplidos los recaudos legales al respecto, en caso de silencio o incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 57º del Acuerdo Nº 219/96.-

Para ello se habilita la sede de la Dirección General de Sumarios, sita en Calle José Ingenieros Nº 640 de la localidad de Río Gallegos en los horarios de 09.00 a 15.00 horas días hábiles.-

#### O UEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

#### MARIAE. BELTRÁNBAVERA

Instructora Sumariante Consejo Provincial de Educación

P-1

## **AVISOS**

#### ESTANCIAS DE PATAGONIAS.A.

El Directorio de ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A., con domicilio social en Ruta Nacional Nº 3 – Km. 2612, en cumplimiento de las disposiciones del Art. 5 del Estatuto, comunica a sus accionistas el ofrecimiento en venta por el término de 45 días, de 182.088 Acciones Clase "A", debiendo los mismos manifestar al respecto, de modo expreso y escrito, su voluntad en el domicilio indicado, o mediante carta certificada dirigida a la Casilla de Correo Nº 32 – 9400, Río Gallegos, Santa Cruz.-

Río Gallegos, 9 de Marzo de 2.011.-P-1

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Tendido de Fibra Optica Río Gallegos - Extremo continental, ubicada en el Departamento Güer Aike, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio,

deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, hasta el 31 de marzo del corriente año.

P-1

#### AVISOLEY 11.867

La que suscribe, Eliana Eugenia MAGGI, Escribana Pública, Adscripta al Registro Notarial número Dieciocho, con domicilio en calle Avellaneda № 980 de la ciudad de Río Gallegos, **AVISA** que Zunilda Beatriz LEGUIZAMON, DNI № 32.489.203, con domicilio en calle Pasteur 1477 de Río Gallegos, cede y transfiere a favor de Paola Andrea CAB RERA PEREZ, DNI № 94.084.443, el fondo de comercio de su propiedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de "BAR CAMBALACHE" con domicilio en calle Zapiola № 572 de esta ciudad. - Reclamos de ley: calle Avellaneda № 980 – Río Gallegos. -

#### ELIANA EUGENIA MAGGI

Escribana

Adscripta Registro Nº 18

P-:

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Oleoducto Planta CW-Planta LH-3", ubicada en los Yacimientos Cerro Wenceslao y Las Heras, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaria de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Marzo del corriente año.

P-1

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "**Producción intensiva de carne**", ubicada en las Parcelas 89, 90 y 91 del Departamento de Río Chico, Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 30 de marzo del corriente.

P-2

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Exp. 900.831/10 "Registración Sísmica 3D en el Área Guanaco Muerto – Guanaco Muerto – Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 31 de marzo del corriente.

P-2

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra: "Área El Valle, 2 Pozos: EV-1259 v EV-1260" ubicada en el Yacimiento Koluel Kaike, Área Kóluel Kaike -El Valle, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Repositorio de Lodos de inyección y disposición final de cutting en cantera CW-8", ubicada en Yacimientos Cerro Wenceslao de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias. opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 7 de Abril del corriente año.

### CONVOCATORIAS

#### CEMCO S.A.

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 07 del mes de abril de 2011 a las 12.30 horas en primera convocatoria y a las 13.30 en segunda convocatoria, en la sede social de Hipólito Irigoyen 2254 de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente:

#### ORDENDEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el
- 2) Consideración de la Memoria. Balance y demás documentación establecida por el Artículo 234, Inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 18 cerrado el 30/11/2010.-
- 3) Consideración de los honorarios del directorio correspondientes al ejercicio económico Nº 18 cerrado el 30/11/2010.
  - 4) Consideración de la gestión del Directorio.-
  - 5) Distribución de dividendos.-

#### MARCELO P. SANCHEZ

Escribano Registro Nº 44 Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-2

#### PETROQ UIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCASE a ASAMBLEA GENERAL OR-DINARIADE ACCIONISTAS para el día 27 de Abril de 2011, a las 17.30 horas, en la sede social de lacalle Chacabuco Nº 78, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para considerar el siguiente

#### ORDENDEL DIA

PRIMERO: DESIGNACION DE DOS ACCIO-NISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAM-BLEA CON EL SEÑOR PRESIDENTE.

SEGUNDO: CONSIDERACION DE LA ME-MORIA, INVENTARIO, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVO-LUCION DEL PATRIMONIO NETO ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS. NO-TAS COMPLEMENTARIAS, CUADROS ANEXOS, BALANCE GENERAL CONSOLIDADO, ESTA-DO DE RESULTADOS CONSOLIDADO, ESTA-DO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS CONSOLIDADOS, NOTAS COMPLEMENTA-RIAS ALOS ESTADOS CONTABLES CONSOLI-DADOS, ANEXOS CONSOLIDADOS, RESEÑA INFORMATIVA DE LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Nº 368/ 01, INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZA-DORA Y LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRES-PONDIENTES AL EJERCICIO Nº 38 FINALIZA-DO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

TERCERO: CONSIDER ACIÓN DEL DESTI-NO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO.

CUARTO: CONSIDERACIÓN DE LAS REMU-NERACIONES DELOS DIRECTORES CORRES-PONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO Nº 38 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

**QUINTO:** CONSIDER ACION DE LAS REMU-NERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CO-MISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIEN-TES AL EJERCICIO ECONOMICO N

38 FINA-LIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

SEXTO: AUTORIZACION AL DIRECTORIO Y A LA SINDICATURA PARA EFECTUAR RE-TIROS DURANTE EL EJERCICIO Nº 39, EN CONCEPTO DE ANTICIPOS DE HONORARIOS HASTA LA SUMA QUE FUE LA ASAMBLEA

SEPTIMO: CONSIDER ACIÓN DE LA RETRI-BUCIÓN A LOS AUDITORES EXTERNOS CERTIFICANTES DE LOS ESTADOS CONTA-BLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

OCTAVO: DESIGNACIÓN DE LOS AUDITO-RES EXTERNOS QUE CERTIFICARÁN LOS ES-TADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO A FINALIZAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

NOVENO: APROBACIÓN DEL PRESUPUES-TO ANUAL CORRESPONDIENTE AL COMITÉ DE AUDITORIA.

NOTA 1: Se comunica a los señores Accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede social de la calle Chacabuco Nº 78, Río Gallegos, Provinciade Santa Cruz, y en la delegación social de la Avda. Alicia Moreau de Justo Nº 2050, piso 3°, oficina "304", Ciudad Autónoma de Buenos Aires

NOTA 2: Se informa a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia con tres (3) días de anticipación a la fecha de la misma y se ruega presentarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

NOTA 3: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quienes asistan a la Asamblea como representantes de los titulares de las acciones.

NOTA 4: Se recuerda a los señores Accionistas que, en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley de Sociedades Comerciales de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los señores Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Página 9

Martín Fernando Brandi. Presidente, designado por Asamblea General Ordinaria Nº 106 Extraordinaria Nº 99 de fecha 23 de abril 2009 y Acta de Directorio Nº 990 de fecha 24 de abril de 2009.

> Martín Fernando Brandi Presi dente

### LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE MINERÍA YACIMIENTO CARBONÍFERO RIO TURBIO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2011

CLASE: ETAPA ÚNICA Y NACIONAL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

EXPEDIENTE Nº: S01:0424411/2010

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "Refacción Taller Vial y de Transporte en los Talleres Central es del YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPOR-TUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS, sito en la Provincia de SANTA CRUZ"

**PLIEGO:** PESOS MIL (\$ 1.000.-)

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AU-TÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Plazo y Horario: Hasta el día 21 de marzo de 2011 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

La presente contratación se encuentra sujeta al Régimen de Compre Trabajo Argentino instituido por laLey N° 25.551, su Decreto reglamentario N° 1600/02 y demás normas complementarias y aclaratorias.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FE-DERAL, INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS, www.minplan.gov.ar, y en la página del YACIMIENTOCARBONÍFERORIO TURBIO, www.ycrt.gov.ar.

CONSULTAS

Lugar/Dirección: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baia, CIUDAD AU-TÓNOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5413. Plazo y Horario: Deberán formularse por escrito ante YCRT, hasta el día 21 de marzo de 2011, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

#### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora: Hastael día 8 de abril de 2011 a las 16

Lugar: Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

Día y Hora: Hasta 30 minutos antes de la apertura. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTI-SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 0/100 (\$ 26.480.000,00).

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE PRO-PUESTA: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 264.800.-).

VISITA A OBRA: OBLIGATORIA (Art. 7 del P.C.E.). Para solicitar la misma, contactar al Cr. Miguel Ángel LARREGINA, 4779-5413, de lunes a viernes de 10 a 16 hs

#### ACTO DE APERTURA

Lugar: Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

Día y Hora: El día 13 de Abril de 2011, a las

P-4

#### PROVINCIA DE SANTA CRUZ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA "LLAMADO A

LICITACION PÚBLICA Nº 02/11"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMAA LICITACION PÚBLICAN® 02/10, CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "TRABAJOS VARIOS DE ACONDICIONAMIENTO GENERAL EN EL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS".-

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Consejo Provincial de Educación

Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria – Dirección de Adquisiciones y Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo

Lev Nº 26.075

Licitación Pública Nº 001-CPE-2011

Objeto: Adquisición de Materiales y Herramientas con destino a la Escuela Industrial Nº 9 de la localidad de El Calafate, dependiente de este Consejo Provincial de Educación.

Fecha de Apertura: 01 de Abril de 2011.Recepción de Sobres: Hasta las 11:00hs.
del día 01 de Abril de 2011 en Direc. Pcial.
Administración Presupuestaria - Dirección de
Adquisiciones y Servicios – Consejo Provincial de Educación – Avda. Kirchner N° 1381 –
1° Piso – Río Gallegos – Pcia. Sta. Cruz.-

Hora de Apertura: 11:00 hs.

**Lugar de Āpertura:** Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios – Consejo Provincial de Educación – Avda. Kirchner N° 1381 – 1° Piso – Río Gallegos – Pcia. Sta. Cruz. -

Retiro y/o consulta de pliegos: De lunes a viernes de 10:00 hs. a 17 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios – Consejo Provincial de Educación –Avda. Kirchner Nº 1381 – 1º Piso – Río Gallegos – Pcia. Sta. Cruz. - Casa de Santa Cruz – 25 de Mayo Nº 279 – Ciudad Autónoma de Bs. As.

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: Novecientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 47/100 (\$ 987.838,47).

Las propuestas se recepcionarán en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Presidente Carlos Kirchner Nº 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Callegos -

FECHA DE APERTURA: El día 26 de Abril de 2011. a las 11:00 horas.-

VÁLOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA YTRES CON 92/100 (\$ 493,92),-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 07 a 13:00 horas.-P-2



MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA Nº 02/2011 (PRIMER LLAMADO)

MOTIVO:

CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES "MINERATRITONARGENTINA" ENLALOCALIDAD DE GDOR. GREGORES. PRESUPUESTO: \$ 461.262,92 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 92/100).-

FECHAY HORADE LAAPERTURA: 30 DE MARZO DE 2011. ALA HORA 12:00.-

LUGARAPERTURA: SECRETARIA DE HA-CIENDADE LA MUNICPALIDAD DE GOBER-NADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SE-CRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPA-LIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA ENAVENIDAS ANMART IN 514, TE-FAX: 02962-491093 "Int. Nº 106" (Sec. Hacienda) y/o 02962-491024 "Int. Nº 110" (Dpto. Compras y Suministros). E-MAIL: compras\_mgg@hotmail.com — GDOR. GREGORES — SANTA CRUZ P-2

SUMARIO BOLL

#### **BOLETIN OFICIAL Nº 4475**

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO					
2448-2449	Pág.	1			
DECRETOS SINTETIZADOS					
2441 - 2442 - 2443 - 2444 - 2445 - 2446 - 2447	Págs.	1/2			
RESOLUCIONES					
715/CAP/10 – 2794 – 2795 – 2796/IDUV/10	Págs.	2/3			
ACUERDOS					
078-079/CAP/10	Pág.	3			
DISPOSICIONES					
02/DPRH/11 - 407 - 408 - 409 - 410 - 411 - 412 - 413/SMA/10	Págs.	3/5			
EDICTOS	_				
OJEDA – NITOR GARATE – TEPPA – PEREA – ESTEVEZ – MEHDI – OVIEDO –					
FERNANDEZ – GONZALEZ Y OTRA – MELGAR BEGAZO – PODESTA – ALMANSA					
-FLORES Y OYARZO (FLORES) - FLORES Y OYARZO FLORES (OYARZO) -ETO. №					
005 MANIF. DESC - MARTINEZ - ETO. N° 069 PET. MENS SOSAC/BARRIA - M.A.					
SERVICIOS S.R.L. – FORTALEZA S.R.L EL PERIODICO S.A. – PEREZ PEREZ –					
DISTRIBUIDORARIO TURBIO S.A. – SUAREZ – PRESA C/PAILLET – CHOIQUHALA	Págs.	5/7			
CONCURSOS PUBLICOS	·				
37–38–39/CONSEJODELA MAGISTRATURA/11	Pág.	7/8			
NOTIFICACION					
CPE/MARISA EST ER CHEIJ	Pág.	8			
AVISOS					
ESTANCIAS DE PATAGONIA SA – SMA/FIBRA OPTICA RÍO GALLEGOS – BAR					
CAMBALACHE – SMA/ YAC. CERRO WENCESLAO/ PRODUCCION INTENSIVA DE					
CARNE/ AREA GUANACO MUERTO/ YAC. KOLUEL KAIKE/ YAC. CERRO					
WENCESLAO	Págs.	8/9			
CONVOCATORIAS	-				
CEMCOS.A. –PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A	Pág.	9			
LICITACIONES					
02/YCRT/11-02/TSJ/11-001/CPE/11-02/MGG/11(1er. LLAMADO)-03-04/MAS/11	Págs.	9/10			

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA Nº 03/11.-

"ADQ UISICIÓN DE TOMOGRAFO COM-PUTADO CON DESTINO AL HOSPITAL DE RIO TURBIO"

APERTURADE OFERTAS: 18 DE ABRILDE 2011 ALAS 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DI-RECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIO-NES – ROCA Nº 819 –9400- RIO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 700,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASAMATRIZ RIOGALLEGOS, O CONTRANSFERENCIA AESTA, EN LACUEN-TA Nº 923068/1 (RENTAS GENERALES) DETE-SORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA -

VENTA: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES –AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 –9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ – 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°–1002 – CAPITAL FEDERAL.

CONSULTADE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-P-1

#### PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA Nº 04/11.-

"ADQ UISICIÓN DE TOMOGRAFO COM-PUTADO DE 64 CORTES CON DESTINO AL HOS PITAL REGIONAL RIO GALLEGOS"

APERTURADE OFERTAS: 20 DE ABRILDE 2011 ALAS 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DI-RECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIO-NES – ROCA Nº 819 –9400-RIO GALLEGOS -

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 2.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER № 819 –9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ – 25 DE MAYO № 279 PISO 1° 1002 – CAPITAL FEDERAL

CONSULTADE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruzgov.ar (Licitaciones).-P-1

#### DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Telefax (02966) 436885 - Pellegrini Nº 256

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruzgov.ar

### AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-

Para mayor información consultar con esta Di-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto Nº 661 - Año 1975 -